

del Pilar González Santacana y María del Pilar Redondo La Cruz, quienes en el plazo reglamentario han aportado los datos que oportunamente se les requirieron, para determinar si reúnen las condiciones físicas para el desempeño del cargo, y a tales efectos deberán personarse en el lugar mencionado a las diez de la mañana.

En el tablón de anuncios de las oficinas centrales del Servicio se insertará el orden y forma en que se realizarán las pruebas previstas en la base séptima de la referida convocatoria, de 2 de agosto del año en curso.

Madrid, 15 de noviembre de 1961.—El Director, Ramón Beneyto.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Salamanca por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones de la zona de Ledesma.

Previo al asesoramiento del Comité del Servicio de Recaudación de Contribuciones, la Presidencia que suscribe dispone con esta fecha se declare admitidos a los aspirantes que a continuación se relacionan para el concurso convocado por esta Diputación para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones de la zona de Ledesma, publicándose la lista de admitidos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a los efectos prevenidos en el artículo séptimo del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957:

Turno de funcionarios de Hacienda

D. Primitivo Gómez García.
D. Rafael Ripoll Fajardo.
D. Fernando Gómez Quinzanos.
D. Anselmo Ballesteros Rueda.
D. Marcos Forcada Barrera.
D. José María Serrat Vidal.
D. Manuel Basterrichta Baraja.
D. José Luis González González.
D. Luis Ríos Gracia.
D. Marcial Lucena Solá.
D. José Martínez García.
D. José Nuñez Ramón.
D. Manuel Casadvall Calzada.
D. Francisco Rial Díaz.
D. Alberto Romero Valencia.

Turno de funcionarios de la Diputación

D. Ramón Bailón Crespo.
D. José Luis Pedraza Guerra

Turno libre

D. Antonio Hernández Miralles.
D. Arzímiro Moreno Peña.
D. Juan Francisco Rodríguez Sánchez

Por propia renuncia queda excluido don Ventura Pérez Trecilla.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Salamanca, 23 de noviembre de 1961.—El Presidente, Antonio Estella Bermúdez de Castro.—5.051.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alfaro (Lógroño) por la que se anuncia concurso para contratación del Servicio de Recaudación Municipal por gestión directa en sus periodos voluntario y ejecutivo.

Cumplido el trámite exigido por el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se anuncia concurso para la contratación de la recaudación municipal por gestión directa, en sus periodos voluntario y ejecutivo, para la cobranza de los valores en recibos y certificaciones de débito, de conformidad con las siguientes condiciones:

a) Objeto y tipo del mismo: Es objeto de este concurso la adjudicación del Servicio de Recaudación en voluntaria, mediante recibo de las exacciones que se consignen en el pliego de condiciones, y en ejecutiva de todas las certificaciones de débito.

Se fija como tipo para el concurso el 2,75 por 100, a la baja, en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se recauden en periodo voluntario.

El adjudicatario tendrá derecho además, a la mitad de los recargos por los ingresos que realice procedentes de la cobranza en periodo ejecutivo.

Duración del contrato: La duración del contrato será de cinco años, entrando en vigor en 1 de enero de 1962 y terminando el 31 de diciembre de 1966, pudiendo ser prorrogado mediante acuerdo expreso de año en año.

c) El pliego de condiciones económico-administrativas estará de manifiesto en la Secretaría Municipal.

d) La garantía provisional: 60.000 pesetas.

e) La garantía definitiva: 120.000 pesetas.

f) Plazo, lugar y horas en que han de presentarse las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de nueve a catorce, desde el día siguiente hábil al de la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día anterior, también hábil, al de la apertura de pliegos.

g) Lugar, día y hora en que deba verificarse la apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se hayan cumplido veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

h) Modelo de proposición: Don vecino de con domicilio en número documento nacional de identidad número categoría entrado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número y del pliego de condiciones que sirve de base para la contratación del Servicio de Recaudación Municipal y Agente Ejecutivo, por gestión directa, del M. I. Ayuntamiento de Alfaro (Lógroño), lo acepta íntegramente y se compromete a llevar a cabo dichos servicios con arreglo a las condiciones y tipo de cobranza siguientes (expresar con claridad el tipo de cobranza por el que se ha de prestar el servicio, así como cualquier otra causa, motivo o mérito que pueda ofrecer como mejora a las condiciones exigidas).

i) Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en el apartado anterior, se presentarán por escrito, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de cinco pesetas, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal, por gestión directa, en sus periodos voluntario y ejecutivo».

Dentro de dicho sobre se incluirá el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

También incluirán los licitadores una declaración en la que afirmen, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, reintegrada con timbre del Estado de 0,50 pesetas.

Alfaro, 24 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—5.037.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almería por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso para proveer en propiedad la plaza de Jefe del Servicio Municipal de Aguas Potables, en plazas especiales administrativas.

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: D. Jesús Durbán Remón, Abogado del Estado.

D. Juan Porcel Alcalde, Secretario del Ayuntamiento.

D. Antonio Cabrera Jiménez, Catedrático del Instituto.

D. Fernando Soler Mustieles, funcionario del Gobierno Civil.

Secretario: D. Gaspar Estevan Echeverría, Oficial Mayor del Ayuntamiento

Almería, 22 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Antonio Cuesta Moyano.—5.047.